



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: P.O.78.22
Título del expediente: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA SALA POLIVALENTE DEL EDIFICIO DEL MOLL VELL Nº3 DEL PUERTO DE PALMA"
Tipo de procedimiento: ABIERTO
Tipo de contrato: SUMINISTRO
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 33.044,40 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 39.983,72 €
Valor estimado del contrato: 33.044,40 €
Importe adjudicado sin IVA: 23.210,00 €
Importe adjudicado con IVA: 28.084,10 €
Plazo de entrega: treinta (30) días según oferta presentada
Prórrogas: no procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 23 de noviembre de 2022, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 23 de noviembre de 2022.
- 2.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa **BALEAR D'OFICINES 2006, S.L.**, con NIF nº B57424210, el contrato de Suministro de "Suministro de mobiliario para la sala polivalente del edificio del Moll Vell Nº3 del puerto de Palma" por la cantidad de veintitres mil doscientos diez euros con cero céntimos (23.210,00 €), IVA excluido, por un plazo de treinta (30) días, de acuerdo con la oferta presentada.
- 3.- Notificar esta resolución a la empresa MOBILDIN, S.L. consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa REFORTRAN SERVICIOS, S.L. cuya oferta económica fue considerada de calidad técnica no aceptable, al haber obtenido una puntuación técnica global inferior a 24 puntos sobre 40,



Autoritat Portuària de Balears

según el Informe de la Comisión Técnica de fecha 11 de noviembre de 2022, el cual está a disposición de todos los licitadores en el Perfil del Contratante.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*